



RESOLUCIÓN No. 1805 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.
2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, la servidora pública **BIBIAN MILAGROS WALTEROS TORREALBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.721.256, Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría de Educación Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del 12 de enero de 2023 al 11 de enero de 2024.
3. Que de acuerdo a formato de novedades de fecha 11 de junio de 2024, mediante el cual se concertó entre el jefe inmediato y la servidora pública, se hace necesario conceder las vacaciones a que tiene derecho la servidora.
4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *“Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”*.
5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: *“(…) 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la servidora pública BIBIAN MILAGROS WALTEROS TORREALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.721.256, Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaría de Educación Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 15 de julio de 2024 hasta el 02 de agosto de 2024, debiendo reintegrarse a sus funciones, el día 05 de agosto de 2024.



RESOLUCIÓN No. 1805 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la servidora BIBIAN MILAGROS WALTEROS TORREALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.721.256.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 JUN 2024

NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó:	NEIDA ROCIO PARADA CACERES	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			